



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DON GODOFREDO DEL CARMEN SARABIA CRUCES.

ALGARROBO, 27.06.2014

DECRETO: N° 2.891 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D. A. N° 4.036 de fecha 12.12.2013, aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 04.12.2013, aprueba Presupuesto año 2014.
10. D. A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014.
11. D.A. N° 4.375 de fecha 26.12.2013, aprueba Presupuesto de Salud año 2014.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Departamento de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal idóneo y habilitado para ejercer la función de Conductor de vehículos de administración del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a don **GODOFREDO DEL CARMEN SARABIA CRUCES**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como **Conductor** de los vehículos de la Administración del Dpto. de Salud Municipal y Centro de Salud Familiar de Algarrobo, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - De lunes a jueves desde las 08:00 hasta las 17:00 horas.
 - Viernes desde las 08:00 hasta las 16:00 horas.
- II. Asímielse a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del 01 de julio de 2014 y hasta el 31 de agosto del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVÉSE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRT/MRA/erm

DISTRIBUCIÓN:

- D. Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- S. Unidad de Control (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal-Salud (1)

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

OBS. 657-14.

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N° _____

FECHA 02 JUL 2014 HORA _____

SALIDA _____

REGISTRO N° _____

ECHA 03 JUL 2014 HORA _____